

0000001

## NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ARCHIDONA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR TRANSGUACAMAYO S.A.

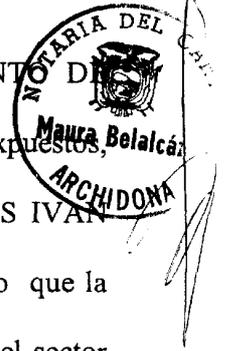


CUANTIA :USD1.188,00

En la ciudad de Archidona , cantón Archidona , Provincia de Napo , república del Ecuador , hoy día , martes cuatro de octubre del año dos mil cinco , ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón , comparecen los señores RAFAEL ENRIQUE PAREDES NUÑEZ y MARCOS IVAN PAREDES NAJERA, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de TRANSGUACAMAYO S.A., y en representación de ésta, conforme aparece de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, de profesión chóferes, legalmente capaces y tienen su domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo , y ocasionalmente en ésta , capaces ante la Ley , a quienes de conocerlos doy fé , y cumplidos previamente los requisitos legales del caso , dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑORA NOTARIA :En el registro de escrituras públicas a su cargo

sírvase insertar una en la cual conste un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS contenida en las siguientes cláusulas :PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores RAFAEL ENRIQUE PAREDES NUÑEZ y MARCOS IVAN PAREDES NAJERA, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de TRANS- GUACAMAYO S.A., y en representación de ésta, conforme aparece de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, de profesión chóferes, legalmente capaces y tienen su domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante la señora Maura Elisa Belalcázar, Notario Público del Cantón Archidona el treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad que hace las veces de Registrador Mercantil, del cantón Tena, el trece de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó TRANSGUACAMAYO S.A. DOS.- Mediante escritura otorgada el quince de agosto del dos mil uno, ante la Notaria señora Maura Elisa Belalcázar Santana, inscrita el diez y siete de octubre del año dos mil uno, la compañía TRANSGUACAMAYO S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSGUACAYAMO S.A. reunida el día veinte y nueve de julio del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad incrementar el capital suscrito de la Compañía en TRECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES, mediante la emisión y suscripción de nuevas acciones en numerario, los que agregados al capital suscrito en el anterior aumento de capital de OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES da un total de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, como capital suscrito de la compañía, en consecuencia se

000002



resolvió también modificar el estatuto social .-TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y DECLARACIÓN JURAMENTADA .- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes RAFAEL ENRIQUE PAREDES NUÑEZ y MARCOS IVAN PAREDES NAJERA, en las calidades expresadas, declaran con juramento que la compañía aún no tiene deudas ni con el Estado, ni con instituciones del sector público, ni del sistema financiero, y que no tiene personal bajo dependencia sujeto al Código del trabajo, que el capital pagado mediante numerario en este aumento ha ingresado verdaderamente a las cuentas de la empresa y que ha sido integrado correctamente en su contabilidad, y como consecuencia que el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, reformándose por tanto el artículo sexto del contrato social que dirá CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, dividido en MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil ciento ochenta y ocho inclusive. Además se modifica el artículo cuadragésimo tercero relativo a la integración de capital y el cuadro de integración de capital, conforme consta del acta de Junta General en la que se aprobó el incremento de capital suscrito y que se transcribe a continuación.- ACTA 21.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A., EFECTUADA EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.- En la ciudad del Tena, Provincia del Napo, hoy viernes veinte y nueve de julio del dos mil cinco, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la sede de la compañía ubicada en la Calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro, barrio Eloy Alfaro, se reúnen los Accionistas de la compañía de

A

TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A., previa convocatoria realizada a través de la prensa el día 19 de julio del 2005, según lo determinan la Ley y los Estatutos de la Compañía. Se cuenta con la presencia de los señores: Marcos Paredes Nájera, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Ángel Padilla, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Vicente Ocaña poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Luís Barreno Guerrero poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Enrique Paredes Núñez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Héctor Apo Contreras poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Juan José Jiménez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, representado por Gerardo Jiménez, conforme al poder que se exhibe y se tiene en su expediente, Washington Carrera poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Olivo Núñez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Danilo Jarrín, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América; y Gonzalo Barreno Rosero, poseedor de 20 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, en tal razón encontrándose presentes el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía según consta en la nómina de accionistas que asisten a esta Junta, en amparo de lo que establece el artículo 237 de la Ley de Compañías se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar los puntos del orden del día que

0000003



consta en la convocatoria la misma que textualmente dice: CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.- Se convoca a los Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Transguacamayo S.A., de la ciudad del Tena a una Junta Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de julio del 2005, a las 14:h30 horas en la oficina de la Compañía ubicada en el barrio Eloy Alfaro, calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro de la ciudad del Tena; para tratar el siguiente orden del día: 1.-Constatación del Quórum .- 2.- Instalación de la sesión.- 3.- Análisis y resolución sobre el aumento de Capital de la compañía.- 4.- Reforma de los estatutos de la compañía.- 5.- Análisis y resolución sobre incremento de unidades en la compañía.- 6.- Análisis y resolución sobre el reglamento del fondo de ayudas sociales para los accionistas.- 7.- Análisis y resolución sobre el reglamento de préstamos a los accionistas.- 8.- Análisis y resolución sobre la solicitud de seis accionistas respecto a la colaboración para el pago de honorarios al abogado, acerca del litigio de las acciones en la compañía.- 9.- Clausura.- NOTA: Los documentos a tratar en la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Compañía ubicada en el barrio Eloy Alfaro, calle Gabriel espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro. Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Sr. Vicente Ocaña de conformidad con el Art. 242 de la Ley de Compañías vigente, el cual ha sido convocado personal e individualmente. Atentamente, fdo) Sr. Enrique Paredes, PRESIDENTE.- Tena, 19 de julio del 2005.- Preside la sesión el Sr. Enrique Paredes, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Marcos Paredes en su condición de Gerente General de la compañía. Leída la convocatoria se procede a tratar los puntos del orden del día: PUNTO No 1.Constatación Del Quórum.- Con el ciento por ciento de los accionistas de la compañía, que representan la totalidad

del capital suscrito y pagado de la compañía, existe el quórum reglamentario. PUNTO NO 2. Instalación de la sesión. El Sr. Enrique Paredes, en su calidad de Presidente, agradece la presencia de todos los accionistas concurrentes y declara instala la sesión disponiendo que se proceda con el siguiente punto de la orden del día: PUNTO No 3.

Análisis y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía. El señor Gerente explica a los accionistas sobre la necesidad de incrementar el capital y número de acciones para responder con mayor eficacia a las necesidades de la transportación urbana del Tena, sirviendo a la colectividad con nuevas unidades, en función del cual se ha elaborado un proyecto, al que se da lectura. En este proyecto se resalta la importancia de aumentar el capital suscrito de la compañía y los respectivos cupos de buses, a fin de optimizar el servicio urbano de la ciudad. Se sugiere el incremento al menos de trescientos sesenta y cinco dólares con este incremento, la compañía contaría con un capital suscrito de mil ciento ochenta y ocho dólares representados en igual número de acciones, señala que el aumento del capital podrá ser pagado en numerario y de contado, y que debería dejarse abierta la posibilidad de todos los accionistas adquieran las nuevas acciones en proporción al número de acciones que cada uno mantiene en la actualidad, puesto que tienen el derecho de preferencia, por lo que, al efecto, se adopta la siguiente: RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria luego de las deliberaciones correspondientes resuelve el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos sesenta y cinco dólares y se acuerda además por unanimidad que las nuevas acciones sean adquiridas en su totalidad por el accionista ENRIQUE PAREDES NUÑEZ, quien se compromete a cancelar en efectivo y de contado la suma acordada en este aumento, quedando facultados el Presidente y el Gerente General para realizar todos los trámites necesarios para legalizar lo resuelto y obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías. El

0000004



señor Presidente solicita que se pase al siguiente punto. PUNTO No 4. Reformat los estatutos de la compañía.- El señor Presidente, señala que se ha detectado algunas inconsistencias en las normas estatutarias y en vista del aumento del capital aprobado se debe reformar los estatutos en los siguientes Artículos, que a futuro dirán:

“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.188,00) divididas en mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas de 0001 al 1188 inclusive”. El Artículo Cuadragésimo Tercero, de la integración del capital, a futuro dirá: “ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad en numerario, como se describe en el cuadro de integración siguiente:

Nombre del Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito en este aumento	Capital Actual	Nº de Acciones
Marcos Paredes Nájera	73	-	73	73
Ángel Padilla Padilla	73	-	73	73
Vicente Ocaña Villaroel	73	-	73	73
Gonzalo Barreno Guerrero	73	-	73	73
Efraín Amores Ulloa	73	-	73	73
Enrique Paredes Núñez	73	365 ✓	438	438
Héctor Apo Contreras	73	-	73	73
Juan Jiménez Freire	73	-	73	73
Washington Carrera Altamirano	73	-	73	73
Olivo Núñez Freire	73	-	73	73
Danilo Jarrín Sánchez	73	-	73	73
Luis Barreno Rosero	20	-	20	20
TOTAL	823	365 ✓	1188	1188

Por otra parte, y con el fin de dinamizar la administración, sugiere que en el

A

ARTICULO DECIMO OCTAVO: se suprime el literal f). En el ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- En el literal C) sugiere que se suprime la frase: "y de intervenir con el gerente General en todo acto o contrato que sobrepase de los mil salarios mínimos vitales". En el ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Sugiere las siguientes modificaciones: El literal a) propone que diga: "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, celebrar toda clase de actos y contratos, cumpliendo las formalidades de Ley, contratar y remover a los trabajadores de la compañía, así como señalar sus remuneraciones de conformidad con las disponibilidades presupuestarias." El literal i) propone que tenga el siguiente contenido: "Intervenir conjuntamente con el Presidente en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas a los estatutos y en la adquisición, enajenación o establecimiento de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía, previa resolución de la Junta General". RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria, luego del debate pertinente, aprueba por unanimidad las reformas a los Estatutos, en la forma planteada por el Presidente, se aprueba de modo particular el cuadro de integración de capital, por lo que autorizan al Gerente General y al Presidente, para que comparezcan a celebrar la respectiva escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, y que sean ellos quienes realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento del capital que se acaba de acordar, con la asistencia de un profesional del derecho.- PUNTO No 5.- Análisis y resolución sobre incremento de unidades en la compañía.- El señor Presidente, señala que los dos cupos de bus que serán incrementados inicialmente sean de modelos del año 2002 en adelante, y que se prefiera en el trabajo a personas cercanas a la empresa, que garanticen un buen servicio. RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad lo expuesto por el señor Presidente.- El Presidente solicita que se pase al siguiente punto:

0000005



PUNTO No 6.- Análisis y resolución sobre el reglamento del fondo de ayudas sociales para los accionistas.- El señor Gerente General de la Compañía, solicita la palabra y expone su proyecto de ayudas sociales, proyecto que luego de los análisis pertinentes es aprobado. RESOLUCION. La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad lo expuesto por el Gerente General respecto del proyecto de ayudas sociales. Inmediatamente se continúa con el siguiente punto. PUNTO No 7.- Análisis y resolución sobre el reglamento de préstamos a los accionistas. El Gerente General de la Compañía, solicita la palabra y expone su proyecto. RESOLUCION La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto expuesto por el Gerente General. PUNTO No 8.- Análisis y resolución sobre la solicitud de seis accionistas respecto a la colaboración para el pago de honorarios al abogado, acerca del litigio de las acciones en la compañía.- El señor presidente solicita a secretaría que se de lectura a los dos oficios presentados, pedido de que la compañía asuma los honorarios del abogado que defendió la validez de las acciones debido a un juicio que en forma ilegal fue promovido en contra de algunos accionistas, y por desprenderse que las causas tienen conexión con la empresa se resuelve admitir el pedido, resolviendo de la siguiente manera: RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria con el voto de la mayoría de accionistas presentes resuelve aprobar la solicitud referida. En contra votan el señor Gerardo Jiménez, representante del accionista Juan Jiménez y el señor Ángel Padilla. Inmediatamente se continúa con el siguiente punto: PUNTO No 9.- Clausura: El señor Presidente al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta y luego de ser leída, se la aprueba por unanimidad, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos el señor Presidente clausura la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado y resuelto El Presidente juntamente con el secretario que certifica.- Usted, señora

A

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-firmado )Doctor Sergio Chacón Padilla matrícula número cuatro nueve cuatro cinco del Colegio de Abogados de Quito .-Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes , y ratificándose en su contenido , la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas .- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. #

  
SR. RAFAEL ENRIQUE PAREDES

c.i. 180088-183-9

El  
Notario  


  
SR.MARCOS IVAN PAREDES NAJERA

c.i. 150051865-7.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO  
NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA

FIGMA AUTORIZADA



PASA .....



0000006

**CIA. DE TRANSPORTE URBANO  
TRANSGUACAMAYO S.A.**Resolución N° 99.1.1.1.2191  
Tena - Napo - Ecuador

ACTA 21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.,  
EFECTUADA EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad del Tena, Provincia del Napo, hoy viernes veinte y nueve de julio del dos mil cinco, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la sede de la compañía ubicada en la Calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro, barrio Eloy Alfaro, se reúnen los Accionistas de la compañía de TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A., previa convocatoria realizada a través de la prensa el día 19 de julio del 2005, según lo determinan la Ley y los Estatutos de la Compañía. Se cuenta con la presencia de los señores: Marcos Paredes Nájera, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Ángel Padilla, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Vicente Ocaña poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Luis Barreno Guerrero poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Enrique Paredes Núñez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Héctor Apo Contreras poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Juan José Jiménez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, representado por Gerardo Jiménez, conforme al poder que se exhibe y se tiene en su expediente, Washington Carrera poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Olivo Núñez poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, Danilo Jarrín, poseedor de 73 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América; y Gonzalo Barreno Rosero, poseedor de 20 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD 1,00 de los Estados Unidos de América, en tal razón encontrándose presentes el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía según consta en la nómina de accionistas que asisten a esta Junta, en amparo de lo que establece el artículo 237 de la Ley de Compañías se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar los puntos del orden del día que consta en la convocatoria la misma que textualmente dice: **CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.-** Se convoca a los Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Transguacamayo S.A., de la ciudad del Tena a una Junta Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de julio del 2005, a las 14:30 horas en la oficina de la Compañía ubicada en el barrio Eloy Alfaro, calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro de la ciudad del Tena; para tratar el siguiente orden del día: 1.-Constatación del Quórum - 2.- Instalación de la sesión.- 3.- Análisis y

*Calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro. Telefax: 2887-466  
Celular: 098350546*

resolución sobre el aumento de Capital de la compañía.- 4.- Reforma de los estatutos de la compañía.- 5.- Análisis y resolución sobre incremento de unidades en la compañía.- 6.- Análisis y resolución sobre el reglamento del fondo de ayudas sociales para los accionistas.- 7.- Análisis y resolución sobre el reglamento de préstamos a los accionistas.- 8.- Análisis y resolución sobre la solicitud de seis accionistas respecto a la colaboración para el pago de honorarios al abogado, acerca del litigio de las acciones en la compañía.- 9.- Clausura.- **NOTA:** Los documentos a tratar en la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Compañía ubicada en el barrio Eloy Alfaro, calle Gabriel espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro. Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Sr. Vicente Ocaña de conformidad con el Art. 242 de la Ley de Compañías vigente, el cual ha sido convocado personal e individualmente. Atentamente, fdo) Sr. Enrique Paredes, **PRESIDENTE.**- Tena, 19 de julio del 2005. Preside la sesión el Sr. Enrique Paredes, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Marcos Paredes en su condición de Gerente General de la compañía. Leída la convocatoria se procede a tratar los puntos del orden del día: **PUNTO No 1.** Constatación Del Quórum.- Con el ciento por ciento de los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, existe el quórum reglamentario. **PUNTO NO 2.** Instalación de la sesión. El Sr. Enrique Paredes, en su calidad de Presidente, agradece la presencia de todos los accionistas concurrentes y declara instala la sesión disponiendo que se proceda con el siguiente punto de la orden del día: **PUNTO No 3.** Análisis y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía. El señor Gerente explica a los accionistas sobre la necesidad de incrementar el capital y número de acciones para responder con mayor eficacia a las necesidades de la transportación urbana del Tena, sirviendo a la colectividad con nuevas unidades, en función del cual se ha elaborado un proyecto, al que se da lectura. En este proyecto se resalta la importancia de aumentar el capital suscrito de la compañía y los respectivos cupos de buses, a fin de optimizar el servicio urbano de la ciudad. Se sugiere el incremento al menos de trescientos sesenta y cinco dólares con este incremento, la compañía contaría con un capital suscrito de mil ciento ochenta y ocho dólares representados en igual número de acciones, señala que el aumento del capital podrá ser pagado en numerario y de contado, y que debería dejarse abierta la posibilidad de todos los accionistas adquieran las nuevas acciones en proporción al número de acciones que cada uno mantiene en la actualidad, puesto que tienen el derecho de preferencia, por lo que, al efecto, se adopta la siguiente: **RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria luego de las deliberaciones correspondientes resuelve el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos sesenta y cinco dólares y se acuerda además por unanimidad que las nuevas acciones sean adquiridas en su totalidad por el accionista ENRIQUE PAREDES NUÑEZ, quien se compromete a cancelar en efectivo y de contado la suma acordada en este aumento, quedando facultados el Presidente y el Gerente General para realizar todos los trámites necesarios para legalizar lo resuelto y obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías. El señor Presidente solicita que se pase al siguiente punto. **PUNTO No 4.** Reforma de los estatutos de la compañía.- El señor Presidente, señala que se ha detectado algunas inconsistencias en las normas estatutarias y en vista del aumento del capital aprobado se debe reformar los estatutos en los siguientes Artículos, que a futuro dirán: **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital de la

0000007



## CIA. DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.

Resolución N° 99.1.1.1.2191  
Tena - Napo - Ecuador



compañía es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.188,00) divididas en mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas de 0001 al 1188 inclusive. El Artículo Cuadragésimo Tercero, de la integración del capital, a futuro dirá: **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad en numerario, como se describe en el cuadro de integración siguiente:

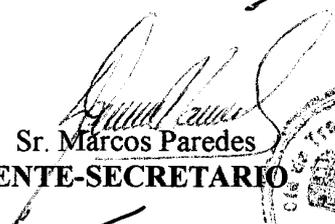
Nombre del Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito en este aumento	Capital Actual	N° de Acciones
Marcos Paredes Nájera	73	-	73	73
Ángel Padilla Padilla	73	-	73	73
Vicente Ocaña Villaruel	73	-	73	73
Gonzalo Barreno Guerrero	73	-	73	73
Efraín Amores Ulloa	73	-	73	73
Enrique Paredes Núñez	73	365	438	438
Héctor Apo Contreras	73	-	73	73
Juan Jiménez Freire	73	-	73	73
Washington Carrera Altamirano	73	-	73	73
Olivo Núñez Freire	73	-	73	73
Danilo Jarrín Sánchez	73	-	73	73
Luis Barreno Rosero	20	-	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>	<b>365</b>	<b>1188</b>	<b>1188</b>

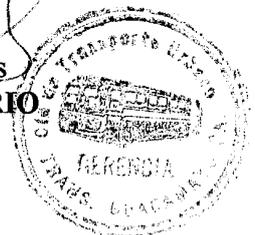
Por otra parte, y con el fin de dinamizar la administración, sugiere que en el **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** se suprima el literal f). En el **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.-** En el literal C) sugiere que se suprima la frase: "y de intervenir con el gerente General en todo acto o contrato que sobrepase de los mil salarios mínimos vitales". En el **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-** Sugiere las siguientes modificaciones: El literal a) propone que diga: "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, celebrar toda clase de actos y contratos, cumpliendo las formalidades de Ley, contratar y remover a los trabajadores de la compañía, así como señalar sus remuneraciones de conformidad con las disponibilidades presupuestarias." El literal i) propone que tenga el siguiente contenido: "Intervenir conjuntamente con el Presidente en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas a los estatutos y en la adquisición, enajenación o

establecimiento de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía, previa resolución de la Junta General". **RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria, luego del debate pertinente, aprueba por unanimidad las reformas a los Estatutos, en la forma planteada por el Presidente, se aprueba de modo particular el cuadro de integración de capital, por lo que autorizan al Gerente General y al Presidente, para que comparezcan a celebrar la respectiva escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, y que sean ellos quienes realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento del capital que se acaba de acordar, con la asistencia de un profesional del derecho. - **PUNTO No 5.-** Análisis y resolución sobre incremento de unidades en la compañía.- El señor Presidente, señala que los dos cupos de bus que serán incrementados inicialmente sean de modelos del año 2002 en adelante, y que se prefiera en el trabajo a personas cercanas a la empresa, que garanticen un buen servicio. **RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad lo expuesto por el señor Presidente.- El Presidente solicita que se pase al siguiente punto: **PUNTO No 6.-** Análisis y resolución sobre el reglamento del fondo de ayudas sociales para los accionistas.- El señor Gerente General de la Compañía, solicita la palabra y expone su proyecto de ayudas sociales, proyecto que luego de los análisis pertinentes es aprobado. **RESOLUCION** . La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad lo expuesto por el Gerente General respecto del proyecto de ayudas sociales. Inmediatamente se continúa con el siguiente punto. **PUNTO No 7.-** Análisis y resolución sobre el reglamento de préstamos a los accionistas. El Gerente General de la Compañía, solicita la palabra y expone su proyecto. **RESOLUCION** La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto expuesto por el Gerente General. **PUNTO No 8.-** Análisis y resolución sobre la solicitud de seis accionistas respecto a la colaboración para el pago de honorarios al abogado, acerca del litigio de las acciones en la compañía.- El señor presidente solicita a secretaria que se de lectura a los dos oficios presentados, pedido de que la compañía asuma los honorarios del abogado que defendió la validez de las acciones debido a un juicio que en forma ilegal fue promovido en contra de algunos accionistas, y por desprenderse que las causas tienen conexión con la empresa se resuelve admitir el pedido, resolviendo de la siguiente manera: **RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria con el voto de la mayoría de accionistas presentes resuelve aprobar la solicitud referida. En contra votan el señor Gerardo Jiménez, representante del accionista Juan Jiménez y el señor Ángel Padilla. Inmediatamente se continúa con el siguiente punto: **PUNTO No 9.-** Clausura: El señor Presidente al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta y luego de ser leída, se la aprueba por unanimidad, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos el señor Presidente clausura la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado y resuelto El Presidente juntamente con el secretario que certifica.-

  
Sr. Enrique Paredes  
**PRESIDENTE**



  
Sr. Marcos Paredes  
**GERENTE-SECRETARIO**



000008



# CIA. DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO

Resolución N° 99.1.1.1.2191  
Av. 15 de Noviembre y Mariana Monteseooca  
Telefax: 2887-466  
Tena - Napo - Ecuador



Tena, 09 de febrero del 2004

Señor  
MARCOS PAREDES  
Presente.-

De mis consideraciones,

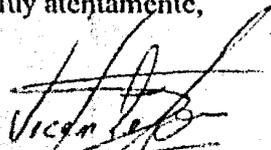
La Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. instalada el día 9 de febrero del 2004 mediante proceso electoral se designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de Constitución de la Compañía; siendo sus funciones las contenidas en el artículo 35 del estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones .

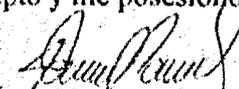
Como GERENTE GENERAL usted ostentará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

  
Vicente Ocaña  
PRESIDENTE



Acepto y me posesiono del cargo en Tena, a los 09 días de febrero del 2004.

  
MARCOS IVAN PAREDES NAJERA  
C.C. No150051865-7

Pasa.....

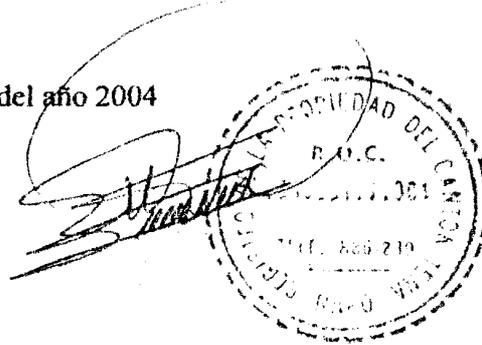
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA REGISTRADO LEGALMENTE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR MONTESDEOCA MANOSALVAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "12" MERCANTIL, CON EL NUMERO "009", REPERTORIO NUMERO "0182" DEL AÑO 2004

CERTIFICO:

Tena, 10 de Febrero del año 2004

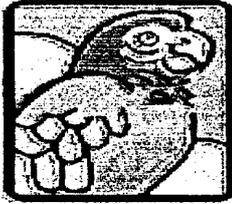


RAZON:- Es igual a la que se encuentra Inscrita en esta  
Registraduría.

Certifico:

Tena, a 03 de Agosto del año 2005

Mery Villacres de Japim  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA



CIA. DE TRANSPORTE URBANO 0000009  
TRANSGUACAMAYO

Resolución N° 99.1.1.1.2191  
Calle Gabriel Espinosa s/n y Av. Eloy Alfaro  
Telefax: 2887-466  
Tena - Napo - Ecuador



Tena, 28 de marzo del 2005

Señor  
ENRIQUE PAREDES  
Presente.-

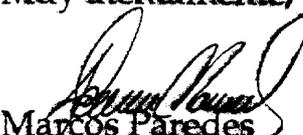
De mi consideración,

La junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. instalada el día 24 de marzo del 2005, mediante proceso electoral se designó a Usted como PRESIDENTE de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de la Constitución de la Compañía; siendo sus funciones las contenidas en el artículo 34 del estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy atentamente,

  
Marcos Paredes  
GERENTE GENERAL



Acepto y me posesiono del cargo en Tena, a los 27 días del mes de marzo del 2005.

  
ENRIQUE RAFAEL PAREDES NÚÑEZ  
C.C. 180088183-9

PASA.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR ENRIQUE PAREDES, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "13" MERCANTIL, CON EL NUMERO "024", REPERTORIO NUMERO "0465" DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 05 de Mayo del año 2005.



RAZON:- Es igual a la que se encuentra Inscrita en esta

Registraduría.

Certifico:

Tena, a 03 de Agosto del año 2005



COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A

NOMINA DE ACCIONISTAS QUE ASISTEN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

FECHA: 29 DE JULIO DEL 2005

No	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Nombre del Representante	No de Acciones	Cédula de Identidad	Hora de Ingreso	FIRMA	OBSERVACIONES
1.-	Daniño Jarrín		73	180172030	14:10		Presente
2.-	Marcos Paredes		73	18005185-7	14:00		Presente
3.-	Angel Padilla		73	180040260	14:10		Presente
4.-	Vicente Ocaña		73	18001910-8	14:30		Presente
5.-	Gonzalo Barreno Guerrero		73	18004670-2	14:10		Presente
6.-	Efraín Amores		73	180182107	14:20		Presente.
7.-	Enrique Paredes		73	18009978	14:00		Presente
8.-	Héctor Apo		73	1801379109	14:10		Presente
9.-	Juan José Jiménez		73	1800162009-8	14:35		Presente
10.-	Washington Carrera		73	180165520	14:10		Presente
11.-	Olivo Núñez		73	1800164333	14:10		Presente
12.-	Gonzalo Barreno Rosero		20	18011504-5	14:15		Presente.

0000010

Marcos Paredes  
 GERENTE- SECRETARIO

Enrique Paredes  
 PRESIDENTE

NOTARIA DEL CANTÓN  
 Maura Blakkar  
 ARCHIDONA

0000011



DOY FE : Y siento como tal que la Resolución que antecede se halla inscrita al margen de la matriz de la Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. *J*

Lo Certifico hoy día cinco de diciembre del año dos mil cinco

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA

*Maura Belalcázar*  
FIRMA AUTORIZADA



DOY FE: Que la Resolución que antecede , se halla inscrita al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y el primero aumento de capital de TRANSGUACAMAYOS S.A.- *J*

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA

*Maura Belalcázar*  
FIRMA AUTORIZADA



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4671

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. otorgada ante el Notario Público del cantón Archidona el 4 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0904 de 25 de octubre del 2005 y DJC.05.0767 de 11 de noviembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tena.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Archidona, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 NOV 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SNT/lmg.  
EXP.87993  
Tr.28625

Viene.....

0000012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR TRANSGUACAMAYOS S.A. JUNTO CON LA RESOLUCION No.05.Q.IJ. 4671. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL . EN EL TOMO "14" MERCANTIL, CON EL NUMERO "076", REPERTORIO NUMERO "1503 ", DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 05 de Diciembre del año 2005



Viene.....

0000013

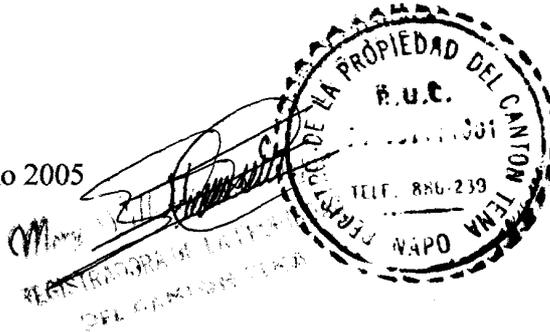
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION  
No.05.Q.IJ. 4671. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL . EN EL TOMO  
"14" MERCANTIL, CON EL NUMERO "075", REPERTORIO NUMERO  
"1502 ", DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 05 de Diciembre del año 2005



7